



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2438

RADICADO: 2019-00110

El día de hoy fue llevada a cabo audiencia de interrogatorio al señor perito, tal como lo solicitó la parte demandada dentro del presente proceso divisorio.

Tal como consta en acta de audiencia y en el registro de la misma, el señor perito ratificó bajo la gravedad del juramento su dictamen, justificando el por qué sugería que el precio de venta debe ser el correspondiente a \$539.000.000,00, visible en el folio 71 de la demanda del expediente físico.

La parte demandada a pesar de haberse convocado con suficiente anticipación la presente audiencia no hizo presencia, sin que allegara prueba si quiera sumaria de una justa causa para su inasistencia, privándose con dicha actitud de la posibilidad de ejercer su derecho de contradicción frente al dictamen aportado con la demanda.

En este orden de ideas, atendiendo las argumentaciones del señor perito el día de hoy, además de las solicitudes de las demás partes quienes se hicieron presentes, encuentra el Juzgado sin necesidad de hacer elucubraciones al respecto, la procedencia de ratificar el valor sugerido por el señor perito al bien inmueble materia de división en la suma antes dicha, máxime que la parte demandada no presentó oposición, ante su no comparecencia de manera injustificada.

En mérito de lo anterior, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGUI,

RESUELVE:

RADICADO N°. 2019-00110-00

Primero: Tener como precio del bien inmueble objeto de división, la suma de quinientos treinta y nueve millones de pesos (\$539.000.000,00).

Segundo: En firme esta providencia, continúese con el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 58** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA